



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
IMPROVISACIÓN
CURSO 2021-2022**



Índice

1. Introducción.	3
1.1 Marco Legal.	3
1.1.1. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19:	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	4
1.3 Características del alumnado de la asignatura.	4
1.4 Profesorado que imparte la asignatura.	5
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	5
2.1 Los objetivos.	5
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	5
2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	6
2.1.3 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.	8
2.1.4 Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Profesionales.	9
2.1.5 Objetivos específicos de la propia asignatura.	9
2.2 Contenidos.	12
2.2.1 Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.	12
2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.	13
2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.	14
2.2.2 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.	16
2.2.2.a Contenidos mínimos a exigir en 5º de E.P.	16
2.2.2.b Contenidos mínimos a exigir en 6º de E.P.	16
2.3 Criterios de evaluación.	16
2.3.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.	16
2.3.2 Criterios de evaluación específicos de la propia asignatura.	19
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	20
3.1 Metodología.	20
3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.	21
3.3 Los materiales y recursos didácticos.	21
3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	22
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	23

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	23
5.1 Evaluación Inicial.	25
5.2 Evaluaciones Ordinarias.	25
5.3 Segunda Evaluación Final.	25
5.3.1 Curso 5º.	25
5.3.2 Curso 6º.	26
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.	26
5.5 Matrículas de Honor.	26
5.6 Procedimiento.	27
5.7 Criterios de calificación.	28
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	29

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.

- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.

- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.

- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales

- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.

1.1.1. Normativa relativa a la situación sanitaria generada por la pandemia de COVID-19:

La normativa relacionada con la situación sanitaria actual que se ha tenido en cuenta a la hora de la elaboración de esta programación es la siguiente:

Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (véase especialmente Anexo 1).

Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. [2021/7427]

- Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021 - Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos
- Guía para la selección de herramientas digitales, editado por el Centro Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Plan de Contingencia del CPM "Marcos Redondo".

Durante el presente curso, nos remitimos a la información más actualizada a la normativa, que estará disponible en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/coronavirus>

Asimismo, será de aplicación durante este curso el Plan de Contingencia de nuestro centro disponible en la página web:

www.conservatoriociudadreal.es/covid19

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

Esta asignatura se imparte en los cursos 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales y se encuadra dentro de los perfiles B y C (Interpretación y Didáctica, respectivamente) ofrecidos por este Centro.

1.3 Características del alumnado de la asignatura.

Los alumnos que asisten a clase en las asignaturas de este Departamento, salvo contadas excepciones, tienen entre 16 y 22 años. Es importante tomarlo en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y además, el hecho de que las clases sean colectivas, exige del profesor una atención especial en el trato con cada alumno, sin que se sienta diluido en el resto del grupo.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general (E.S.O., Bachillerato), universidad, o bien se haya incorporado ya al mercado laboral. Hablamos de enseñanza secundaria obligatoria (E.S.O) o de bachillerato (cuya consecución es necesaria para el acceso a los estudios de Grado

Superior de Música) que son en cierto modo prioritarios, hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional. Este hecho no se suele producir hasta los últimos cursos del Grado Profesional

1.4 Profesorado que imparte la asignatura.

La asignatura es impartida por los siguientes profesores:

Antonio Fernández Reymonde (Departamento de Composición)

Pedro Manuel Delegido Calero (Departamento de Viento Metal)

Sergio Ruiz López (Departamento de Tecla)

Hernán Milla González (Departamento de Tecla)

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.

9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.3 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.4 Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas Profesionales.

1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.
5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.

2.1.5 Objetivos específicos de la propia asignatura.

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporará el siguientes objetivo:

6. *Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.*

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales									
Curso	Objetivos	Competencias							
		a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
		artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
5º EP	1. Aproximarse de manera natural a la práctica de la improvisación.	X		X			X	X	X
5º EP	2. Integrar la adquisición de conceptos intelectuales básicos y la exteriorización emocional del alumno mediante la práctica interpretativa.	X					X	X	
5º EP	3. Potenciar el análisis musical, buscando la interrelación con el progreso de los contenidos del resto de asignaturas del currículo (especialmente Análisis).	X		X			X	X	X
5º EP	4. Ilustrar la relación entre la improvisación, la composición, y la práctica instrumental.	X	X	X	X		X	X	X
5º EP	5. Aproximarse a los recursos generadores de procesos y modelos musicales, tanto libres como aplicados a estéticas concretas.	X			X	X	X	X	X

5º EP	6. Valorar la práctica instrumental en grupo.		X	X		X	X	X	X
5º EP	7. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	X	X		X	X		X	X
6º EP	1. Desarrollar la capacidad comunicativa profundizando en los recursos adquiridos.	X				X	X	X	X
6º EP	2. Profundizar en la capacidad de interrelacionar los conceptos técnicos, ampliando los recursos expresivos.	X		X		X	X	X	X
6º EP	3. Profundizar en el análisis musical, en búsqueda de un mayor entendimiento de los diferentes estilos.	X		X			X	X	X
6º EP	4. Valorar los diferentes contextos sociales y artísticos en los que la improvisación juega un rol determinante.	X		X			X	X	
6º EP	5. Profundizar en los recursos estilísticos de las diferentes épocas y estilos, así como desarrollar la expresión personal mediante la improvisación libre.	X		X			X	X	

6º EP	6. Valorar la práctica instrumental en grupo		X	X		X	X	X	X
6º EP	7. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	X	X		X	X		X	X

El objetivo número 6 "Valorar la práctica instrumental en grupo" se realizará en los modelos de formación no presencial o semipresencial a través de medios telemáticos, p.ej.: audiciones en streaming o grabaciones audiovisuales.

2.2 Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

Para garantizar la enseñanza del conjunto de los contenidos detallados a continuación y teniendo en cuenta la situación extraordinaria derivada de la pandemia de la COVID-19, se profundizará en los contenidos esencialmente prácticos durante los periodos de presencialidad y se tratarán aquellos contenidos más teóricos en los periodos no presenciales.

2.2.1 Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.

Modelo de formación presencial.

Los contenidos se abordarán tal y como están definidos en a continuación, según el currículo de la asignatura.

Modelo de formación semipresencial o no presencial.

El contenido "Actuación en público" del Bloque 1: Improvisaciones guiadas en grupo, se realizará en estos modelos a través de medios telemáticos, p.ej.: audiciones en streaming o grabaciones audiovisuales.

Bloque 1. Estrategias de improvisación.

1. Improvisaciones guiadas, individuales y en grupo, sobre esquemas rítmicos, formas, melodías, progresiones de acordes, escalas, sonidos, timbres y elementos gráficos.
2. Creación de modelos libres y no condicionados. Improvisaciones con técnicas, formas y actividades diversas.

3. Interiorización auditiva. Adquisición de hábitos correctos. Trabajo de la voluntad afectiva y comunicativa y exteriorización espontánea de la voz interior.
4. Desarrollo de la capacidad de juego, la curiosidad y la responsabilidad en la creación colectiva.
5. Fortalecimiento y desarrollo de los elementos del Lenguaje Musical y de la Armonía. Desarrollo de la propia técnica instrumental y de la práctica de Piano Complementario.
6. Introducción a los contenidos del Bloque 2: Análisis y Prácticas.

Bloque 2. Análisis y prácticas.

Se procurará ajustar lo más posible los contenidos de la asignatura al Perfil del alumno, de modo que el aprovechamiento de la enseñanza sea lo más práctico posible.

1. La improvisación histórica desde el Renacimiento hasta nuestros días.
2. Análisis y práctica del lenguaje de la música contemporánea y electroacústica.
3. Análisis y práctica de los lenguajes del jazz, la música moderna y el flamenco.
4. Acercamiento a la improvisación en la música de culturas de tradición no europea (latinoamericana, africana o hindú).

Bloque 3. Audición crítica.

1. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

2.2.1.a Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.

Armonía

- Escalas diatónicas mayores y menores (en sus distintas variantes) en el ámbito de extensión del instrumento – dos octavas aproximadamente. Ciclos de secuencia: por semitonos y quintas justas.
- Armonía modal: escalas pentáfonas, escala blues, escalas modales.
- Acordes y arpeggios: tríada mayor, tríada menor, acordes de 7ª de dominante.
- Estructuras armónicas (armonía funcional) de 4 y 8 compases, con acordes diatónicos e inclusión de dominantes secundarias.
- Progresiones y secuencias: canon de Pachelbel, serie de séptimas, I-IV-II-V-III-VI, etc.
- Procesos cadenciales básicos (4ª y 6ª cadencial, semicadencia, cadencia perfecta).
- Relación V7 – I por círculo de quintas.

- Círculo de quintas diatónicas.
- Cifrado americano.
- Creación a partir del análisis de estructuras armónicas sobre los contenidos del curso.

Melodía

- Formación de la melodía: notas estructurales (o eje), coral.
- Células rítmicas y adaptación a la estructura armónica.
- Ornamentación y variación melódica del motivo, notas extrañas a la armonía.
- Construcción melódica basada en formas de arpeggio, sobre estructuras armónicas previas.
- Invención de motivos (rítmico – melódico) como referencia melódica. La coherencia rítmica: ostinato, improvisación rítmica y ornamentada sobre una nota.
- Construcción melódica en forma de pregunta/respuesta – antecedente/consecuente.
- Síntesis: proceso de creación de un tema (estructura armónica, notas estructurales, motivo).
- El acompañamiento: patrones de acompañamiento y estilos (clásicos y modernos).
- Construcción melódica basada en la escala: polaridad, dirección, extensión, momento.

Estilo

- Variaciones renacentistas (Folia, Chacona, etc.).
- Introducción al estilo barroco: Texturas barrocas.
- Formas de lied binario y ternario (clásico, romántico).
- Introducción a la música contemporánea.
- Introducción al jazz y al blues.
- Introducción a la música pop y otras músicas populares.

2.2.1.b Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.

Armonía

- Escalas diatónicas mayores y menores (en sus distintas variantes) en el ámbito de extensión del instrumento – dos octavas aproximadamente. Ciclos de secuencia: terceras menores.
- Armonía modal: modos griegos, escala exátona, escala octótona (simétrica); escalas de blues. Armonía no funcional.
- Arpeggios: acordes de 7ª disminuida.
- Estructuras armónicas (armonía funcional) de 8 y 16 compases, con acordes alterados (dominantes secundarias).
- Relación II – V7 – I por ciclo de quintas.
- Procesos cadenciales complejos (6ª napolitana, 6ª aumentada)
- Círculo de quintas diatónicas.
- Análisis e invención de estructuras armónicas sobre los contenidos del curso.

Melodía

- Secuencias diatónicas a partir de células y a partir de motivos. Ciclos: por segundas, por círculo de quintas diatónico.
- Arpeggios de V7 con notas de paso.
- Desarrollo Clásico.

Estilo

- La expresión en la improvisación: interpretación.
- Formas barrocas (forma binaria, formas polifónicas, concierto,...).
- Variaciones clásicas.
- Forma de sonata clásica: Exposición (Tema A [I] – puente – Tema B [V]), Desarrollo, Reexposición.
- Formas de lied romántico.
- Jazz (pulsación rítmica, rearmónización, secuencia de patrones, la frase irregular).
- Impresionismo (armonía modal, texturas multicapa, formas no convencionales).
- Música contemporánea (música serial, politonalidad, compases irregulares).

2.2.2 Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

2.2.2.a Contenidos mínimos a exigir en 5º de E.P.

- Formación de acordes, y estructuras armónicas de 4cc y 8cc.
- Conocimiento de formas sencillas A-A', A-B.
- Conocimiento de los procesos cadenciales.
- Improvisación sobre estructuras analizadas o creadas por el alumno.
- Improvisación melódica: creación de motivos, notas eje, células rítmicas y adaptación a la estructura armónica.
- Improvisación a partir de cifrado americano.
- Improvisación rítmica a partir de diferentes estilos de música moderna.
- Creación de distintos patrones de acompañamiento.

2.2.2.b Contenidos mínimos a exigir en 6º de E.P.

- Conocimiento de armonías características de los diferentes estilos.
- Conocimiento estructuras armónicas características de los diferentes estilos.
- Improvisación estilística sobre estructuras analizadas o creadas por el alumno.
- Conocimiento del cifrado americano e interpretación de standards del jazz y la música latina.
- Improvisación melódica a partir de escalas y patrones característicos del jazz y la música latina.
- Patrones de acompañamiento clásicos y modernos de cierta complejidad.

2.3 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.3.1 Criterios generales de evaluación de las Enseñanzas Profesionales.

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.

Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución (objetivo 1).

2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical (objetivo 1).

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras del repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra (objetivo 2).

4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos (objetivo 3).

5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico (objetivo 4).

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico (objetivo 5).

7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una interpretación en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y el director en el resto (objetivo 5).

Este criterio, así como el criterio nº 6 que figura más adelante en el punto 2.3.2, que se refiere a la “Valoración de la práctica instrumental en grupo” no tendrán aplicación en el modelo de formación no presencial.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.	1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la interpretación instrumental.	Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
	2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical
2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.	3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras de repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra.
3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.	4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.	Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos (objetivo c).
4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.	5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico.
5. Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos periodos de la historia de la música instrumental.	6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.	Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico.
	7. Presentar en público un programa a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.	Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una interpretación en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y el director en el resto.

2.3.2 Criterios de evaluación específicos de la propia asignatura.

La evaluación del alumnado se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

Curso	Criterios
5º EP	1. Valoración del grado de acercamiento a la práctica de la improvisación.
5º EP	2. Valoración del grado de integración entre la expresión musical instrumental y los nuevos recursos adquiridos.
5º EP	3. Grado de empleo del análisis musical con los contenidos del resto de asignaturas del currículo (especialmente Análisis).
5º EP	4. Grado de asimilación de la relación entre la improvisación, la composición, y la práctica instrumental.
5º EP	5. Grado de asimilación de los recursos generadores de procesos y modelos musicales, tanto libres como aplicados a estéticas concretas.
5º EP	6. Valoración de la práctica instrumental en grupo.
5º EP	7. Conciencia sobre la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.
6º EP	1. Grado de desarrollo de la capacidad comunicativa profundizando en los recursos adquiridos.
6º EP	2. Valoración de la capacidad de interrelacionar los conceptos técnicos, ampliando los recursos expresivos.
6º EP	3. Grado de empleo del análisis musical, en búsqueda de un mayor entendimiento de los diferentes estilos.
6º EP	4. Grado de conocimiento de los contextos sociales y artísticos en los que la improvisación juega un rol determinante.
6º EP	5. Grado de asimilación de los recursos estilísticos de las diferentes épocas y estilos, así como su aplicación en la expresión personal mediante la improvisación libre.
6º EP	6. Valoración de la práctica instrumental en grupo

6º EP	7. Conciencia de la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia
-------	--

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

3.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos...Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.
4. La metodología deberá estar adaptada a la situación sanitaria actual, en función de los distintos modelos de formación que se puedan aplicar y utilizando todas las herramientas telemáticas que nos facilita la administración en la Guía para la gestión de herramientas digitales y el plan integral para la digitalización. Para garantizar el desarrollo de la docencia no presencial, será necesario que el alumnado posea: un móvil, tablet u ordenador con buena conexión a internet.

Se sugieren plataformas como Google Classroom, correo electrónico, Skype, Zoom, Youtube y Whatsapp, realizando videollamadas, llamadas telefónicas, vídeos, audios y pequeños trabajos con play along (base pregrabada).

5. En el modelo de formación presencial, las especialidades viento madera y viento metal presentan un riesgo de contagio añadido por la imposibilidad de tocar su instrumento con la mascarilla. Por tanto, este hecho se tendrá en cuenta de cara a la distribución y organización de los tiempos de la clase. Igualmente, se cuidará que el alumnado vuelva a ponerse la mascarilla mientras atiende a las explicaciones del profesorado.

Por lo anteriormente expuesto, la necesidad de una adecuada ventilación es especialmente importante en el caso de trabajar instrumentistas de viento.

6. Existen mascarillas especiales para instrumentos de viento. El profesorado mantendrá informado al respecto al alumnado.

3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Las clases de la presente asignatura son colectivas, con una ratio máxima entre 4 y 6 alumnos por grupo y una dedicación semanal de 1 hora. En base a las circunstancias y la homogeneidad de los grupos, esta cifra puede variar ligeramente. Los grupos se confeccionarán con los siguientes criterios:

- Adecuación de la configuración del grupo a las necesidades de estilo e idoneidad sonora del conjunto.
- Agrupación de alumnos del mismo curso.
- Los alumnos que cursen la especialidad de viento metal y saxofón se integrarán en un único grupo compuesto por alumnos de 5º y 6º dividido en dos grupos parciales.
- Combinación de alumnos de especialidades instrumentales polifónicas con otros que no lo sean.

En clase se realizarán actividades individual o conjuntamente, con observación de los objetivos y contenidos anteriormente expuestos.

3.3 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

Sí será de obligado cumplimiento que cada alumno o alumna atienda las clases con un cuaderno de papel pautado y lápiz.

Así mismo, será igualmente obligatorio el uso de una mascarilla especial para los instrumentos de viento (punto 6 del apartado 3.1).

Recursos musicales	
Vademecum Musical	IEM
Real Book	V. V. A. A.
The Jazz Piano Book	Mark Levine
The Jazz scale book	Michael Longo
Target and approach tones	Joe Riposo
Manual para el reconocimiento de estilos	Yvonne Desportes y Alain Bernaud

Aplicaciones digitales	
Band in a box	Windows / Mac Os
iReal Pro	Android / iOS

3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

En este punto nos remitimos a las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y a facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

En el presente curso escolar, las actividades complementarias quedarán supeditadas al plan de Contingencia del Centro en lo relativo a la presencia de personas externas al centro.

En el caso del modelo de formación no presencial, las audiciones no se podrán llevar a cabo, pudiéndose realizar como actividad sustitutiva un montaje de video.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

Según queda definido en la Orden 25/06/2007, la Orden 152/2019 de 30 de julio y la Resolución de 28/08/2019, el carácter de la evaluación será de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria final que se celebrará en el mes de mayo y a otra segunda evaluación final que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones serán expresadas a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor docente.

Para determinar que la misma se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analiza el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso, al terminar la 2ª evaluación final y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Durante este curso, la Evaluación Inicial cobra una relevancia extraordinaria ya que debemos establecer el punto de partida del alumnado.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2 Evaluaciones Ordinarias.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluaciones en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Segunda Evaluación Final.

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba a finales de junio. El contenido de esta prueba es el siguiente:

5.3.1 Curso 5º.

- Realización de una estructura armónica de hasta 8cc de extensión en dos tonalidades diferentes y que incluya los contenidos mínimos del curso.
- Realización de un cifrado americano con diferentes patrones, tanto melódicos como acompañantes.
- Realización de un ejercicio de desarrollo melódico.

5.3.2 Curso 6º.

- Realización de dos estructuras armónicas de hasta 16cc en dos estilos diferentes de entre los trabajados durante el curso. Una de las estructuras será extraída por el propio alumno o alumna a través del análisis de una partitura dada.
- Realización de un cifrado americano con diferentes patrones, tanto melódicos como acompañantes.
- Realización de un ejercicio de desarrollo melódico contextualizado en un estilo concreto dado.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de esta prueba será el mismo que figura en el punto 5.3.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la realización de una prueba ante un tribunal multidisciplinar.

El Departamento didáctico responsable de la asignatura estima oportuna la realización de los siguientes ejercicios:

1. Trabajo sobre una estructura en cifrado armónico que incluya los contenidos del curso: realización de la estructura con un patrón concreto (arpeggios, acordes plaqué, etc...) y posterior trabajo motivico en base a la misma.
2. Trabajo sobre un cifrado americano (realización de la estructura y posterior improvisación melódica).
3. Elaboración melódica: Variaciones o desarrollo (improvisación libre) sobre un material dado (se valorará la coherencia estilística).

Para la preparación de cada ejercicio el aspirante dispondrá de 5 minutos. Podrá disponer para ello de su instrumento.

En caso de que se presente más de un aspirante por curso, el ejercicio nº 2, tanto su preparación como su posterior ejecución, se llevará a cabo de manera conjunta.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez realizado este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos, quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6 Procedimiento.

La evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

- Actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Asistencia a las audiciones programadas.
- Participación en actividades complementarias (participación en la Semana de la Música, jam sessions, cursos u otros).
- Tutorías con el alumnado y las familias.

- Sesiones de evaluación.

En los modelos de formación semipresencial y no presencial, este punto se sustituye por el compromiso y la puntualidad en la entrega de los trabajos solicitados.

Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumno.
- Cumplimiento de los contenidos mínimos programados.
- Resultado de las actuaciones en las audiciones.
- Participación e interés mostrado en las actividades complementarias.
- Tutorías con el alumnado y/o sus familias.

El principal procedimiento para detectar si el proceso de enseñanza-aprendizaje se está llevando a cabo correctamente es analizar clase tras clase que el alumno responde, observar su actitud, y hacer un seguimiento mediante fichas u otros mecanismos que nos ayuden a detectar cualquier problema.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

Las reuniones con el equipo docente y con las familias para el seguimiento del alumnado se hará de manera no presencial, mediante medios telemáticos, preferentemente a través de la plataforma Educamos CLM habilitada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para tal fin.

5.7 Criterios de calificación.

La calificación final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en la evaluación final, con mayor influencia del tercer trimestre por tener este un carácter globalizador. Asimismo, la calificación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación en su conjunto.

Se tendrá como criterio de calificación principal el conjunto de aptitudes, actitudes y evolución del alumno a lo largo del curso (a partir de los requerimientos u observaciones realizadas sobre su rendimiento y cumplimiento de la programación, así como de su capacidad individual), con miras hacia un logro óptimo y completo de la programación. La calificación se organizará conforme a los siguientes porcentajes:

- 60% de la nota: Se calificará el grado de consecución de los contenidos propios de cada curso.
- 20% de la nota: Se calificará el rendimiento en las clases, integración y relación en el grupo, compenetración con los demás instrumentos, puntualidad, compañerismo y respeto.

- 20% de la nota: Se calificará la actitud hacia la asignatura y hacia el propio proceso de aprendizaje, disposición hacia el instrumento, proyección del trabajo de clase en el estudio personal, asistencia a clase, asistencia voluntaria a conciertos.

En los modelos de formación semipresencial y no presencial, el rendimiento en las clases se sustituirá por el rendimiento demostrado en los trabajos presenciales, y la asistencia a clase se sustituirá por la asistencia a las sesiones virtuales.

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
			El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual

	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado

			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios